

vsar de los breues, puede dispensar cō ellos sin q̄ ellos tengan la bulla, maxime despues que se ha predicado la expedición della y ya no la hallan?

✱ Respuesta del Padre Maestro. ✱

¶ A la primera duda digo, que sin tomar la Bulla los Indios se pueden casar en el tercero y quarto grado como antes. La razón de esto es, por que esto ya entre los Indios es comun derecho, y la tal Bulla que dispensa en el contraher Matrimonio en tercero y quarto grado, no es priuilegio, sino Extrauagante y de derecho. Y así como lo fue quando estauan los grados de Matrimonio estendidos a siete grados, los quales se reduxeron a quatro por Innocentio. 3. Lo mismo hizo Paulo 3. con estos Indios, que los reduxo al primero y segundo. Y esto que aqui digo no es sola opinion mia, sino tambien aueriguada con otros muy doctos, aqui, y en España: y consultada y admitida por el señor Arçobispo Don Pedro Moya de Contreras.

¶ A la segunda digo, q̄ sin Bulla q̄ tenga el Indio, ni aun el frayle, puede dispensar en lo q̄ le pareciere q̄ cōuiene en casos cō los Indios por q̄ para esto ay priuilegios no derogados por nin-